PROCESO DE SELECCIÓN DE:
CONTRATACIÓN DIRECTA__X___
MINIMA CUANTIA: _____
MENOR CUANTIA: _____
MAYOR CUANTÍA: _____

E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA	
ESTUDIOS PREVIOS	
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
Fecha de elaboración del Estudios Previos	Abril 2026
Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	Antonio José Fonseca
Dependencia que supervisa la Ejecución del Contrato	Laboratorio Clínico
Dependencia solicitante	Laboratorio clínico
Tipo de Contrato	SUMINISTROS
Presupuesto Oficial	$ 168.000.000,00
Rubro del Presupuesto Oficial	2.4.5.01.03.3.7.2.9.1.0.1.01 ARTÍCULOS DE LABORATORIO O PARA USOS QUÍMICOS U OTROS USOS TÉCNICOS, DE MATERIALES CERÁMICOS; ABREVADEROS, PILAS Y RECIPIENTES SIMILARES, PARA USOS AGRÍCOLAS, CÁNTAROS, JARRAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DEL TIPO UTILIZADO PARA EL ENVASE, EMPAQUE O EMBALAJE DE MERCANCÍA.
Descripción de la Necesidad	
Justificación	El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E de Ibagué – Tolima, presta servicios de salud a Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB), Secretaria de Salud Departamental y municipal, además a otras Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de la región, teniendo en cuenta que es la única Institución Pública que presta servicios de alta complejidad en el Departamento del Tolima. El laboratorio clínico como área de apoyo en el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las diferentes patologías que afectan a los usuarios del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E y con el fin de dar respuestas a todas estas necesidades, requiere contar con los reactivos e insumos necesarios para realizar todos los procesos pertinentes y cumplir con el compromiso en la organización. El laboratorio Clínico realiza diferentes pruebas con el propósito de brindar un diagnóstico oportuno y eficaz, como área de apoyo. Esta solicitud se presenta para garantizar una atención de salud con calidad al proveer al laboratorio de los recursos que aseguren su funcionamiento con altos estándares de eficiencia y eficacia garantizando con ello el cumplimiento de las normas vigentes en materia de habilitación (resolución 3100 DE 2019), buscando cumplir con las necesidades de los pacientes y coadyuvar a los

	profesionales médicos con un diagnóstico inmediato. Se requiere tener la disponibilidad permanente de reactivos e insumos en el laboratorio, estos recursos son determinantes para nuestro servicio, permiten realizar la amplia gama de pruebas de nuestro portafolio, asimismo los reactivos e insumos no solo mejoran el funcionamiento del laboratorio, sino también fortalece la labor de los profesionales médicos al tener resultados confiables y a tiempo. Por tal motivo con el fin de dar respuestas a todas estas necesidades, se debe contar con insumos como los requeridos para la toma de muestras, colorantes y soluciones para el área de Microbiología y Hematología, pruebas rápidas para área de pruebas especiales, elementos para el correcto embalaje y transporte de muestras, para realizar todos los procesos pertinentes y cumplir con el compromiso en la organización. De acuerdo a lo anterior, la solicitud para el Servicio de Laboratorio Clínico a través del presente proceso, esta soportado en la necesidad institucional de brindar una atención en salud oportuna y con calidad a los pacientes autorizados que requieren de los diferentes servicios de laboratorio Clínico que brinda el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. así como también los pacientes atendidos en los Servicios de Urgencias, Hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos y Consulta Externa. y de esta manera satisfacer las necesidades de diagnóstico en salud del paciente y la solicitud del médico tratante.
Descripción y Especificaciones del objeto a contratar	
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS REACTIVOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS DIFERENTES PATOLOGIAS QUE PRESENTAN LOS USUARIOS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA IBAGUE E.S.E.

Identificador con el clasificador de bienes y servicios		
segmento	41	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICION, DE OBSERVACION Y DE PRUEBAS
familia	4112	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO
Clase	41121800	ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO

DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Código	Descripción	Presentacion
151803010770	ABD PAD (HEMOCLASIFICACION QUIK) X TABLA	200 PRUEBAS
151803010001	ACEITE DE INMERSION	FRASCO X 500 ml
151803010760	AGAR MUELLER-HINTON BIOMERIEUX	CAJA X 20 PLACAS
151803011024	AGAR CARB/OXA	CAJA X 20 PLACAS
151803010920	AGAR CHOCOLATE + POLIVITEX BIOMERIEUX Aislamiento selectivo de bacterias exigentes	Caja x 20 placas
151803010757	AGAR CHROMID CARBA SMART BIOMERIEUX no dice smart	CAJA X 20 PLACAS
151803010762	AGAR CHROMID CPS BIOMERIEUX	CAJA X 20 PLACAS
151803010921	AGAR CHROMID ESBL BIOMERIEUX Cribado de Enterobacterias productoras de B-lactamasas	Caja x 20 placas
151803010020	AGAR COLUMBIA + 5% SANGRE DE CORDERO BIOMERIEUX	CAJA X 20 PLACAS
151803010922	AGAR CROMOGENICO VRE * 20 UND	CAJA X20 PLACAS
151803010761	AGAR MAC CONKEY BIOMERIEUX	CAJA X 20 PLACAS
151803010559	AGAR SABORAUD GENTAMICINA CLORANFENICOL BIOMERIEUX	CAJA X 20 PLACAS
151803010759	AGAR SS AISLAMIENTO DE SALMONELLA Y SHIGELLA BIOMERIEUX	CAJA X 20 PLACAS
151803010022	AGUJA MULTIPLE 21*1 1/2	CAJA X 100 UND.
151803010039	ALCOHOL ACETONA	FRASCO X 1000 ml
151803010040	ALCOHOL ACIDO 3.0 %	FRASCO X 1000 ml
151802020463	ALCOHOL ETILICO AL 96% X 1000 ML	FRASCO X 1000 ML
151803010046	ANTIGENO VDRL C/CONTROL POS Y NEG	ESTUCHE x 20 DET.
151803010923	ASA CALIBRADA /PP DE 10UL, ESTERIL	BOLSA X 25 UND
151803010052	AZUL DE CRECILIO PARA RETICULOCITOS	FRASCO X 100 ml
151803010766	AZUL DE LACTOFENOL	FRASCO X 100 ml
151803010054	AZUL DE METILENO DE ZIEHL NEELSEN	FRASCO X 1000 ml
151803010924	BENEDICT * 500 ML	FRASCO X 500 ml
191021010093	BICARBONATO DE SODIO AL 8%	**LITRO**
151803010925	BIOLINE TB AG MPT 64 (TUBERCULOSIS) X 25 CASSETTES	X 25 CASSETTES
151803010926	Buffer Fosfato Ph 6.8 x 500 ml 58.050 - 58.050	500 ML
151803010073	CAJAS DE PETRI	UNIDAD
151803010927	CALDO BHI CEREBRO CORAZON INFUSION * 20 UND	CAJA X 20 UNID
151803010928	CAMARA NEWBAUER P/RECUENTOS GLOBULOS BLANCOS Y ROJOS	UNIDAD
151803010929	CEFTAZIDIME/AVIBACTAM x S30 ETEST BIOMERIEUX	Tira individual x 30
151803010413	CELULAS I Y II FRASCO X 5 ML	ESTUCHE
151803010947	Cepa ATCC 22019 Candida Parapsilosis	UNIDAD
151803010946	Cepa ATCC 29212 Enterococcus Faecalis	UNIDAD
151803010948	Cepa ATCC 700603 Klebsiella neomonae	UNIDAD

Código	Descripción	Presentación
151802010013	CINTA CONTROL ESTERILIZACION A VAPOR	ROLLO (3/4 ANCHO X60 YARDAS)
151803010198	CINTA INDICADORA DE PH	CAJA
151803010930	CITRATO DE SODIO 3,8% * 200 ML	FRASCO X 200 ML
151803010091	COLORANTE DE WRIGHT	FRASCO X 1000 ml
151803010767	CONTROL CALIDAD AGUA JUEGO	X JUEGO
151803010717	CRIPTOCOCO ANTIGENO X 50	CAJA X 50 UND.
151803010104	CRISTAL DE VIOLETA DE GRAM	FRASCO X 1000 ml
151803010113	DEXTROSA CARGA (GLUCOSER) X 25 Mg	ESTUCHE X 50 SOBRES
151803010750	DUO DENGUE AG+IGG/IGM 4 GENERACION (S/P)	CAJA X 30
151803010773	FIELD AZUL METILENO FOSFATADO	FRASCO X 200 ml
151803010763	FIELD SALES FOSFATADAS 4/5	FRASCO X 500 ml
151803010772	FIELD SOLUCION A	FRASCO X 200 ml
151803010771	FIELD SOLUCION B	FRASCO X 200 ml
151803010756	FOSFATO TRISODICO 10% ALBOR	FRASCO X 500 ml
151803010931	FOSFOMICINA ETEST	Pack x 30
151803010765	FRASCO P/EMBALAJE DE MUESTRAS	FRASCO X 200 ml
151803010580	FRASCO RECOLECTOR BACILOSCOPIA	UNIDAD
151803010140	FUCSINA DE GRAM	FRASCO X 1000 ml
151803010141	FUCSINA DE ZIEHL NEELSEN	FRASCO X 1000 ml
191021010165	GUARDIAN DE 0,3 LT	UND
151803010932	HCG PRUEBA DE EMBARAZO CASSETTE ADBIO	CAJA X 25 UND
151803010932	HCG PRUEBA EMBARAZO CASSETTE *40 UND	CAJA X 40 UNID
151803010147	HCV PRUEBA RAPIDA	ESTUCHE X 30
151803011026	HEMOCHRON JACT CONTROL NORMAL	ESTUCHE
151803011027	HEMOCHRON JACT CONTROL PATOLOGICO	ESTUCHE
151803010933	HEMOCHRON JACT+	CAJAS x 40 PRUEBAS
151803010578	HEPATITIS B PRUEBA RAPIDA ADBIO	ESTUCHE X 30 PRUEBAS
151803010934	HIDROXIDO DE POTASIO 10%	FRASCO X 100 ml
151803010935	HISOPO NASOFARINGEO	UNIDAD
151803010752	IMPROMINI EDTA K2 TUBO LILA 0.5 ml	GRADILLA X 50 UND.
151803010753	IMPROMINI TUBO AMARILLO 0.5 ml	GRADILLA X 50 UND.
151803010173	LAMINA PORTA OBJETO	CAJA X 50 UND.
151803010174	LAMINILLA CUBRE OBJETO 22X22	CAJA X 100 UND
151803011028	LANCETA DE SEGURIDAD PARA TALON BD MICROTAINER (1,0mm x 2,5 mm)	CAJA X 50 UND
151803010183	LUGOL PARA GRAM	FRASCO X 1000 ml
151803010576	MEDIO LOWENSTEIN JENSE	UNIDAD
151803010188	MEDIOS DE TRANSPORTE STUART	CAJA X 50 UND.
151803011030	MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL X 100	CAJA X 100
151803010936	Mycobacterium Fortuitum ATCC	UNIDAD

Código	Descripción	Presentación
151803010937	Mycobacterium Kansasii ATCC	UNIDAD
151803010938	Mycobacterium Tuberculosis ATCC CEPA	UNIDAD
151803010939	NG TEST CARBA 5 CASSETTE	ESTUCHE X 20 TEST
151803010195	PAPEL FILTRO 125 MM	CAJA X 100 UND. (DISCOS)
151803010206	PIPETA PASTEUR PLASTICA (NO ESTERIL) 3 ml	PAQ. X 500 UND.
151803010212	POTENCIADOR	FRASCO X 10 ml
151803010774	PRUEBA EN CASETTE PARA DETECCION DE AG INFLUENZA A Y B	X 20 (25 PBAS)
151803011025	PRUEBA RAPIDA HIV 4 GENERACION (HG/ACP 24)	ESTUCHE X 30 PRUEBAS
151803010396	PUNTAS AZULES	PAQUETE X 500 UND
151803010228	PUNTAS PARA PIPETA 200UL AMARILLAS	CAJA X PAQ. 1000
151803010264	REACTIVO PARA LEPTOSPIRA	ESTUCHE X 30
151803010415	REACTIVO PARA SANGRE OCULTA EN MATERIAL FECAL	ESTUCHE X 25 SOBRES
151803010716	RESIST 5 O.K.N X 20 DET	CAJA X 20
151803010715	SARS-COV-2-RAPID AG TEST X 25	CAJA X 25 PRUEBAS
151803010575	SENSIDISCO CON EDTA	TUBO X 50 DISCOS
151803010290	SENSIDISCO DE ACIDO NALIDIXICO	TUBO X 50 DISCOS
151803010291	SENSIDISCO DE AMIKACINA	TUBO X 50 DISCOS
151803010294	SENSIDISCO DE AMPICILINA SULBACATAM	TUBO X 50 DISCOS
151803010295	SENSIDISCO DE AZTREONAM	TUBO X 50 DISCOS
151803010296	SENSIDISCO DE CEFALOTINA	TUBO X 50 DISCOS
151803010297	SENSIDISCO DE CEFAZOLIN	TUBO X 50 DISCOS
151803010297	SENSIDISCO DE CEFEPIME	TUBO X 50 DISCOS
151803010300	SENSIDISCO DE CEFOTAXIME	TUBO X 50 DISCOS
151803010303	SENSIDISCO DE CEFOXITIN FOX	TUBO X 50 DISCOS
151803010304	SENSIDISCO DE CEFTAZIDIME/AVIBACTAM	TUBO X 50 DISCOS
151803010306	SENSIDISCO DE CEFTRIAZONA	TUBO X 50 DISCOS
151803010307	SENSIDISCO DE CIPROFLOXACINA	TUBO X 50 DISCOS
151803010308	SENSIDISCO DE CLINDAMICINA	TUBO X 50 DISCOS
151803010309	SENSIDISCO DE ERITROMICINA	TUBO X 50 DISCOS
151803010310	SENSIDISCO DE ERTAPENEM	TUBO X 50 DISCOS
151803010758	SENSIDISCO DE FOSFOMICINA	TUBO X 50 DISCOS
151803010311	SENSIDISCO DE GENTAMICINA	TUBO X 50 DISCOS
151803010312	SENSIDISCO DE IMIPEMEN	TUBO X 50 DISCOS
151803010314	SENSIDISCO DE MEROPENEM	TUBO X 50 DISCOS
151803010316	SENSIDISCO DE NORFLOXACINA	TUBO X 50 DISCOS
151803010317	SENSIDISCO DE OXACILINA	TUBO X 50 DISCOS
151803010319	SENSIDISCO DE PIPERACILIN/TAZOBACTAM	TUBO X 50 DISCOS
151803010321	SENSIDISCO DE TRIMETROPRIN SULFA	TUBO X 50 DISCOS
151803010322	SENSIDISCO DE VANCOMICINA	TUBO X 50 DISCOS

Código	Descripción	Presentación
151803010315	SENSIDISCO NITROFURANTOINA	TUBO X 50 DISCOS
151803010775	SENSIDISCOS ACIDO BORONICO 300	TUBO X 50 DISCOS
151803010579	SIFILIS PRUEBA RAPIDA TREPONEMICA	ESTUCHE X 30 PRUEBAS
151803010343	SUERO DE COOMBS	FRASCO X 10 ml
151803010344	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A	FRASCO X 10 CC
151803010346	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI B	FRASCO X 10 CC
151803010349	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI CDE	FRASCO X 10CC
151803010350	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI D	FRASCO X 10 CC
151803011023	TAPA EN PP PARA TUBO DE ENSAYO DE 12*75	BOLSA X 1000 UND
151803010769	TORNIQUETE PLANO STRETCH LIBRE DE LATEX	UNIDAD
151803010940	TUBO CONICO FALCON GRADUADO PP 50 ML T/ROSCA X 25 UND	PAQUETE X 25 UND
151803010941	TUBO CONICO FALCON GRADUADO PP 50 ML T/ROSCA X 50 UND	PAQUETE X 50 UND
151803010942	TUBO DE ENSAYO 12*75 MM EN PP X 100 UND	PAQUETE X 100 UND
151803010943	TUBO DE ENSAYO 12*75 MM EN PP X 500 UND	PAQUETE X500 UND
151803010945	TUBO GRIS PARA CULTIVO ORINA X UND	GRADILLA X 100 UND
151803010751	TUBO GRIS PARA GLUCOSA 4 ml	GRADILLA X 100
151803010749	TUBO P/UROLOGIA DE 15 ML FALCON X 100 UND	PAQ. X 100 UND.
151803010393	TUBO T/VERDE C/HEPARINA DE SODIO 4 ml X 100 UND	GRADILLA X 100 UND.
151803010510	TUBO TAPA AMARILLA CON GEL 5 ML	GRADILLA X 100 UND.
151803010389	TUBO TAPA AZUL 3,6 ML	GRADILLA X 100 UND.
151803010768	TUBO TAPA GRIS 6,0 ml/OXALATO	GRADILLA X 100 UND.
151803010577	TUBO TAPA LILA X 2 ml X 100 UND	GRADILLA X 100 UND.
151803011029	TUBO TAPA LILA X 4 ml X 100 UND	GRADILLA X 100 UND.
151803010391	TUBO TAPA ROJA	GRADILLA X 100 UND.
151803010944	TUBOS EPPENDORF DE 1.5 ML * 500 UND	PAQUETE 500 UND
151803010764	TURK (RECUENTO LEUCOCITOS)	FRASCO X 200 ml
151803010398	VIALES PLASTICOS P/CONGELACION C/TAPA ROSCAS 1,8 ml (ESTERILES)	UNIDAD

Especificaciones Técnicas	Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE, las cuales son de obligatorio cumplimiento: ➢ Especificaciones técnicas de material y diseño, empaque y embalaje, de los reactivos e insumos los cuales abarcan el tipo de material (cartón, plástico, vidrio, madera), resistencia, barreras de protección (humedad, luz), dimensiones, diseño estructural/gráfico, etiquetado y cumplimiento normativo (ISO, normas sanitarias) para garantizar la integridad del producto y su sostenibilidad logística.

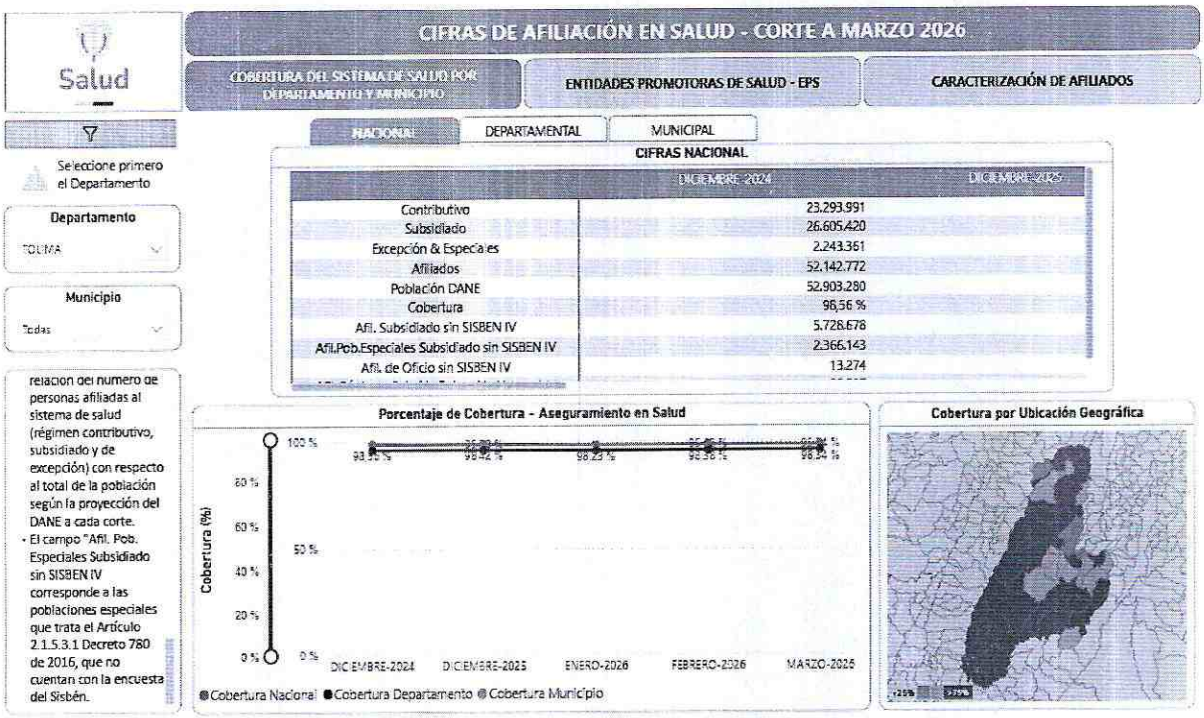
	➢ Condiciones de almacenamiento: las temperaturas de los reactivos deben estar de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada uno, algunos requieren conservan la cadena de frio que debe ser de (4-8°C) y los demás a temperatura ambiente. ➢ Los insumos que sean despachados NO deben ser con la fecha inferior al 75% de la vida útil declarada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto, con excepción para el caso de los medios de cultivo que, por su condición de fabricación al ser un producto biológico, contiene corta fecha de vencimiento. ➢ Todos los productos deben traer la emisión del INVIMA como Registro Sanitario vigente. ➢ El proveedor debe garantizar la disponibilidad de todos los reactivos ofertados y contenidos en el contrato.
Plazo del Contrato	Cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Lugar de Ejecución del Contrato	Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E.
Forma de Pago	La E.S.E. realizara pagos parciales previa presentación de la factura, a partir de los 120 días. Para el pago, el CONTRATISTA deberá aportar la siguiente documentación: 1. Certificación expedida por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto de acuerdo al periodo certificado. 2. Factura de acuerdo a las normas tributarias. 3. Documento que pruebe que se encuentra al día en el pago de Salud, Pensión y ARL, del mes que corresponde a la ejecución. 4. Informe de supervisión. 5. Acta de inicio del contrato. (Primera cuenta). **PARAGRAFO 1**: El valor del contrato se cancelará dentro de los 120 días contados a partir de la radicación de la factura. **PARAGRAFO 2**: En los contratos celebrados por parte del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima Empresa Social del Estado, en caso de mora en el pago, esta se generará a partir de la solicitud que realice el contratista a la entidad y se cancelará solo un interés de mora del 0.1% **PARAGRAFO 3**: El contratista deberá cumplir con las condiciones señaladas en la forma de pago. **PARAGRAFO 4:** La factura deberá ser radicada según cronograma de la entidad.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANALISIS ECONOMICO JUSTIFICADO

El valor Estimado para la presente contratación es de:	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($168.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA SOBRE PRODUCTOS GRAVADOS

ESTUDIOS DE MERCADO

Según las cifras de afiliación en salud expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social con corte a marzo de 2026, la cobertura del sistema de salud en el Departamento del Tolima asciende al 95.74%.



El mercado de insumos para laboratorios clínicos en Colombia muestra un crecimiento sostenido, impulsado por el aumento en la demanda de diagnósticos y una mayor automatización post-pandemia. Sectores como la química clínica y biología molecular lideran la demanda, enfrentando retos logísticos y fluctuaciones cambiarias que impactan los costos de importación de reactivos

Tamaño y Crecimiento del Mercado

Servicios de Laboratorio: El mercado de servicios de laboratorio clínico en Colombia generó ingresos aproximados de USD 0,9 mil millones en 2025 y se proyecta que alcance los USD 1,1 mil millones para 2033.

Crecimiento: Se espera que este mercado crezca a una tasa compuesta anual (CAGR) del 3,2% entre 2026 y 2033.

Capacidad Instalada: Tras la pandemia, el sector aumentó su capacidad, con más de 4.500 laboratorios clínicos y cerca de 7.800 servicios de toma de muestras habilitados
Componentes Clave de los Insumos

La adquisición de insumos se divide principalmente en:

Reactivos de Diagnóstico In Vitro (DIV): Incluye química clínica (el segmento más grande), hematología, inmunología y pruebas genéticas, siendo estas últimas las de más rápido crecimiento.

Material Desechable: Tubos de ensayo, puntas de pipeta, placas de Petri, guantes y otros insumos de consumo diario.

Equipos de Laboratorio: Maquinaria para automatización y análisis

Fuente: https://minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx

ESTUDIO DE LA DEMANDA.

El cálculo presupuestal para el año 2026 tiene como base técnica el estudio de mercado, atendiendo a las directrices de la junta directiva del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.SE., se ha proyectado un incremento promedio del 4% en el costo de los reactivos en comparación con los valores registrados en la vigencia fiscal del año 2025.

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E. a través de la oficina de compras, solicitó pre cotización a los proveedores LABCARE, CLINIDEN SAS, DISPROMEDCOL LABZUL SAS y BLAMIS DOTACIONES DE LABORATORIO para insumos y reactivos que se requiere en la Institución para el normal funcionamiento del servicio de laboratorio, con las pre-cotizaciones allegadas se presentaron solo dos pre-cotizaciones de las cuatro solicitadas siendo LABCARE y CLINIDEN SAS, por lo cual se procedió a realizar verificación de incremento de precios frente a los del año anterior, presentando un aumento del 4% en la mayoría de los productos y algunos del 6%.

La solicitud de insumos y reactivos se realiza de acuerdo a la necesidad del servicio soportados en el número de exámenes solicitados mes a mes así mismo se verifica el consumo histórico de cada uno de ellos y el número de usuarios atendidos en cada uno de los servicios.

Código	Descripción	Presentacion	Cantidad	PRECIOS - Labcare	PRECIOS - CLINIDEN
151803010770	ABD PAD (HEMOCLASIFICACION QUIK) X TABLA	200 PRUEBAS	1	NO COTIZO	$ 2.466.100,00
151803010001	ACEITE DE INMERSION	FRASCO X 500 ml	1	NO COTIZO	$ 337.000,00
151803010760	AGAR MUELLER-HINTON BIOMERIEUX	CAJA X 20 PLACAS	1	NO COTIZO	$ 102.500,00
151803011024	AGAR CARB/OXA	CAJA X 20 PLACAS	1	NO COTIZO	$ 263.500,00
151803010920	AGAR CHOCOLATE + POLIVITEX BIOMERIEUX Aislamiento selectivo de bacterias exigentes	Caja x 20 placas	1	NO COTIZO	$ 101.300,00
151803010757	AGAR CHROMID CARBA SMART BIOMERIEUX no dice smart	CAJA X 20 PLACAS	1	NO COTIZO	$ 241.000,00
151803010762	AGAR CHROMID CPS BIOMERIEUX	CAJA X 20 PLACAS	1	NO COTIZO	$ 152.600,00
151803010921	AGAR CHROMID ESBL BIOMERIEUX Cribado de Enterobacterias productoras de B-lactamasas	Caja x 20 placas	1	NO COTIZO	$ 191.000,00

Código	Descripción	Presentacion	Cantidad	PRECIOS - Labcare	PRECIOS - CLINIDES
151803010020	AGAR COLUMBIA + 5% SANGRE DE CORDERO BIOMERIEUX	CAJA X 20 PLACAS	1	NO COTIZO	$ 102.500,00
151803010922	AGAR CROMOGENICO VRE * 20 UND	CAJA X20 PLACAS	1	NO COTIZO	$ 191.000,00
151803010761	AGAR MAC CONKEY BIOMERIEUX	CAJA X 20 PLACAS	1	NO COTIZO	$ 97.700,00
151803010559	AGAR SABORAUD GENTAMICINA CLORANFENICOL BIOMERIEUX	CAJA X 20 PLACAS	1	NO COTIZO	$ 104.900,00
151803010759	AGAR SS AISLAMIENTO DE SALMONELLA Y SHIGELLA BIOMERIEUX	CAJA X 20 PLACAS	1	NO COTIZO	$ 139.800,00
151803010022	AGUJA MULTIPLE 21*1 1/2	CAJA X 100 UND.	1	NO COTIZO	$ 34.700,00
151803010039	ALCOHOL ACETONA	FRASCO X 1000 ml	1	NO COTIZO	$ 95.500,00
151803010040	ALCOHOL ACIDO 3.0 %	FRASCO X 1000 ml	1	NO COTIZO	$ 73.500,00
151802020463	ALCOHOL ETILICO AL 96% X 1000 ML	FRASCO X 1000 ML	1	NO COTIZO	$ 41.000,00
151803010046	ANTIGENO VDRL C/CONTROL POS Y NEG	ESTUCHE x 20 DET.	1	NO COTIZO	$ 151.900,00
151803010923	ASA CALIBRADA /PP DE 10UL, ESTERIL	BOLSA X 25 UND	1	NO COTIZO	$ 9.000,00
151803010052	AZUL DE CRECILIO PARA RETICULOCITOS	FRASCO X 100 ml	1	NO COTIZO	$ 84.500,00
151803010766	AZUL DE LACTOFENOL	FRASCO X 100 ml	1	NO COTIZO	$ 52.500,00
151803010054	AZUL DE METILENO DE ZIEHL NEELSEN	FRASCO X 1000 ml	1	NO COTIZO	$ 68.700,00
151803010924	BENEDICT * 500 ML	FRASCO X 500 ml	1	NO COTIZO	$ 111.500,00
191021010093	BICARBONATO DE SODIO AL 8%	LITRO		NO COTIZO	$ 83.000,00
151803010925	BIOLINE TB AG MPT 64 (TUBERCULOSIS) X 25 CASSETTES	X 25 CASSETTES	1	NO COTIZO	$ 668.400,00
151803010926	Buffer Fosfato Ph 6.8 x 500 ml 58.050 - 58.050	500 ML	1	NO COTIZO	$ 49.600,00
151803010073	CAJAS DE PETRI	UNIDAD	1	NO COTIZO	$ 1.000,00
151803010927	CALDO BHI CEREBRO CORAZON INFUSION * 20 UND	CAJA X 20 UNID	1	NO COTIZO	$ 218.000,00
151803010928	CAMARA NEWBAUER P/RECUENTOS GLOBULOS BLANCOS Y ROJOS	UNIDAD	1	NO COTIZO	$ 254.600,00
151803010929	CEFTAZIDIME/AVIBACTAM x S30 ETEST BIOMERIEUX	Tira individual x 30	1	NO COTIZO	$ 1.187.700,00
151803010413	CELULAS I Y II FRASCO X 5 ML	ESTUCHE	1	NO COTIZO	$ 88.100,00
151803010947	Cepa ATCC 22019 Candida Parapsilosis	UNIDAD	1	$ 410.941,58	$ 565.400,00
151803010946	Cepa ATCC 29212 Enterococcus Faecalis	UNIDAD	1	$ 369.845,54	$ 508.800,00
151803010948	Cepa ATCC 700603 Klebsiella neomonae	UNIDAD	1	$ 410.941,58	$ 565.400,00
151802010013	CINTA CONTROL ESTERILIZACION A VAPOR	ROLLO (3/4 ANCHO X60 YARDAS)	1	NO COTIZO	$ 36.800,00
151803010198	CINTA INDICADORA DE PH	CAJA	1	NO COTIZO	$ 85.000,00
151803010930	CITRATO DE SODIO 3,8% * 200 ML	FRASCO X 200 ML	1	NO COTIZO	$ 29.100,00
151803010091	COLORANTE DE WRIGHT	FRASCO X 1000 ml	1	NO COTIZO	$ 279.400,00
151803010767	CONTROL CALIDAD AGUA JUEGO	X JUEGO	1	NO COTIZO	$ 166.700,00
151803010717	CRIPTOCOCO ANTIGENO X 50	CAJA X 50 UND.	1	NO COTIZO	$ 2.163.200,00
151803010104	CRISTAL DE VIOLETA DE GRAM	FRASCO X 1000 ml	1	NO COTIZO	$ 55.100,00
151803010113	DEXTROSA CARGA (GLUCOSER) X 25 Mg	ESTUCHE X 50 SOBRES	1	NO COTIZO	$ 94.400,00
151803010750	DUO DENGUE AG+IGG/IGM 4 GENERACION (S/P)	CAJA X 30	1	NO COTIZO	$ 962.200,00
151803010773	FIELD AZUL METILENO FOSFATADO	FRASCO X 200 ml	1	NO COTIZO	$ 31.500,00
151803010763	FIELD SALES FOSFATADAS 4/5	FRASCO X 500 ml	1	NO COTIZO	$ 20.500,00
151803010772	FIELD SOLUCION A	FRASCO X 200 ml	1	NO COTIZO	$ 48.700,00
151803010771	FIELD SOLUCION B	FRASCO X 200 ml	1	NO COTIZO	$ 29.700,00
151803010756	FOSFATO TRISODICO 10% ALBOR	FRASCO X 500 ml	1	NO COTIZO	$ 64.900,00
151803010931	FOSFOMICINA ETEST	Pack x 30	1	NO COTIZO	$ 994.600,00
151803010765	FRASCO P/EMBALAJE DE MUESTRAS	FRASCO X 200 ml	1	NO COTIZO	$ 1.700,00
151803010580	FRASCO RECOLECTOR BACILOSCOPIA	UNIDAD	1	NO COTIZO	$ 800,00
151803010140	FUCSINA DE GRAM	FRASCO X 1000 ml	1	NO COTIZO	$ 45.400,00
151803010141	FUCSINA DE ZIEHL NEELSEN	FRASCO X 1000 ml	1	NO COTIZO	$ 103.900,00
191021010165	GUARDIAN DE 0,3 LT	UND	1	NO COTIZO	$ 2.900,00
151803010932	HCG PRUEBA DE EMBARAZO CASSETTE ADBIO	CAJA X 25 UND	1	NO COTIZO	$ 71.700,00
151803010932	HCG PRUEBA EMBARAZO CASSETTE *40 UND	CAJA X 40 UNID	1	NO COTIZO	$ 72.300,00
151803010147	HCV PRUEBA RAPIDA	ESTUCHE X 30	1	NO COTIZO	$ 181.800,00
151803011026	HEMOCHRON JACT CONTROL NORMAL	ESTUCHE	1	NO COTIZO	$ 1.809.400,00
151803011027	HEMOCHRON JACT CONTROL PATOLOGICO	ESTUCHE	1	NO COTIZO	$ 1.809.400,00
151803010933	HEMOCHRON JACT+	CAJAS x 40 PRUEBAS	1	NO COTIZO	$ 1.322.900,00
151803010578	HEPATITIS B PRUEBA RAPIDA ADBIO	ESTUCHE X 30 PRUEBAS	1	NO COTIZO	$ 133.600,00
151803010934	HIDROXIDO DE POTASIO 10%	FRASCO X 100 ml	1	NO COTIZO	$ 20.600,00
151803010935	HISOPO NASOFARINGEO	UNIDAD	1	$ 234.094,27	$ 1.000,00
151803010752	IMPROMINI EDTA K2 TUBO LILA 0.5 ml	GRADILLA X 50 UND.	1	NO COTIZO	$ 48.800,00
151803010753	IMPROMINI TUBO AMARILLO 0.5 ml	GRADILLA X 50 UND.	1	NO COTIZO	$ 56.900,00
151803010173	LAMINA PORTA OBJETO	CAJA X 50 UND.	1	$ 6.000,00	
151803010174	LAMINILLA CUBRE OBJETO 22X22	CAJA X 100 UND	1	NO COTIZO	$ 4.600,00
151803011028	LANCETA DE SEGURIDAD PARA TALON BD MICROTAINER (1,0mm x 2,5 mm)	CAJA X 50 UND	1	NO COTIZO	$ 378.800,00
151803010183	LUGOL PARA GRAM	FRASCO X 1000 ml	1	NO COTIZO	$ 47.900,00
151803010576	MEDIO LOWENSTEIN JENSE	UNIDAD	1	NO COTIZO	$ 11.900,00
151803010188	MEDIOS DE TRANSPORTE STUART	CAJA X 50 UND.	1	NO COTIZO	$ 284.800,00
151803011030	MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL X 100	CAJA X 100	1	NO COTIZO	$ 556.500,00
151803010936	Mycobacterium Fortuitum ATCC	UNIDAD	1	$ 516.279,33	$ 651.600,00
151803010937	Mycobacterium Kansasii ATCC	UNIDAD	1	$ 516.279,33	$ 651.600,00
151803010938	Mycobacterium Tuberculosis ATCC CEPA	UNIDAD	1	$ 516.279,33	$ 651.600,00
151803010939	NG TEST CARBA 5 CASSETTE	ESTUCHE X 20 TEST	1	$ 1.101.030,00	$ 3.234.000,00
151803010195	PAPEL FILTRO 125 MM	CAJA X 100 UND. (DISCOS)	1	NO COTIZO	$ 49.100,00
151803010206	PIPETA PASTEUR PLASTICA (NO ESTERIL) 3 ml	PAQ. X 500 UND.	1	NO COTIZO	$ 70.400,00
151803010212	POTENCIADOR	FRASCO X 10 ml	1	NO COTIZO	$ 48.300,00

Código	Descripción	Presentacion	Cantidad	PRECIOS - Labcare	PRECIOS - CLINIDEN
151803010774	PRUEBA EN CASETTE PARA DETECCION DE AG INFLUENZA A Y B	X 20 (25 PBAS)	1	$ 396.000,00	$ 1.555.500,00
151803011025	PRUEBA RAPIDA HIV 4 GENERACION (HG/ACP 24)	ESTUCHE X 30 PRUEBAS	1	NO COTIZO	$ 299.000,00
151803010396	PUNTAS AZULES	PAQUETE X 500 UND	1	$ 207.875,71	$ 37.400,00
151803010228	PUNTAS PARA PIPETA 200UL AMARILLAS	CAJA X PAQ. 1000	1	NO COTIZO	$ 49.800,00
151803010264	REACTIVO PARA LEPTOSPIRA	ESTUCHE X 30	1	NO COTIZO	$ 496.000,00
151803010415	REACTIVO PARA SANGRE OCULTA EN MATERIAL FECAL	ESTUCHE X 25 SOBRES	1	$ 229.000,00	$ 137.600,00
151803010716	RESIST 5 O.K.N X 20 DET	CAJA X 20	1	NO COTIZO	$ 2.436.700,00
151803010715	SARS-COV-2-RAPID AG TEST X 25	CAJA X 25 PRUEBAS	1	$ 258.405,00	$ 703.100,00
151803010575	SENSIDISCO CON EDTA	TUBO X 50 DISCOS	1	NO COTIZO	$ 627.100,00
151803010290	SENSIDISCO DE ACIDO NALIDIXICO	TUBO X 50 DISCOS	1	NO COTIZO	$ 48.600,00
151803010291	SENSIDISCO DE AMIKACINA	TUBO X 50 DISCOS	1	NO COTIZO	$ 48.600,00
151803010294	SENSIDISCO DE AMPICILINA SULBACATAM	TUBO X 50 DISCOS	1	NO COTIZO	$ 48.600,00
151803010295	SENSIDISCO DE AZTREONAM	TUBO X 50 DISCOS	1	NO COTIZO	$ 48.600,00
151803010296	SENSIDISCO DE CEFALOTINA	TUBO X 50 DISCOS	1	NO COTIZO	$ 48.600,00
151803010297	SENSIDISCO DE CEFAZOLIN	TUBO X 50 DISCOS	1	NO COTIZO	$ 48.600,00
151803010297	SENSIDISCO DE CEFEPIME	TUBO X 50 DISCOS	1	NO COTIZO	$ 48.600,00
151803010300	SENSIDISCO DE CEFOTAXIME	TUBO X 50 DISCOS	1	NO COTIZO	$ 48.600,00
151803010303	SENSIDISCO DE CEFOXITIN FOX	TUBO X 50 DISCOS	1	NO COTIZO	$ 48.600,00
151803010304	SENSIDISCO DE CEFTAZIDIME/AVIBACTAM	TUBO X 50 DISCOS	1	NO COTIZO	$ 91.400,00
151803010306	SENSIDISCO DE CEFTRIAZONA	TUBO X 50 DISCOS	1	NO COTIZO	$ 48.600,00
151803010307	SENSIDISCO DE CIPROFLOXACINA	TUBO X 50 DISCOS	1	NO COTIZO	$ 48.600,00
151803010308	SENSIDISCO DE CLINDAMICINA	TUBO X 50 DISCOS	1	NO COTIZO	$ 48.600,00
151803010309	SENSIDISCO DE ERITROMICINA	TUBO X 50 DISCOS	1	NO COTIZO	$ 48.600,00
151803010310	SENSIDISCO DE ERTAPENEM	TUBO X 50 DISCOS	1	NO COTIZO	$ 48.600,00
151803010758	SENSIDISCO DE FOSFOMICINA	TUBO X 50 DISCOS	1	NO COTIZO	$ 48.600,00
151803010311	SENSIDISCO DE GENTAMICINA	TUBO X 50 DISCOS	1	NO COTIZO	$ 48.600,00
151803010312	SENSIDISCO DE IMIPEMEN	TUBO X 50 DISCOS	1	NO COTIZO	$ 48.600,00
151803010314	SENSIDISCO DE MEROPENEM	TUBO X 50 DISCOS	1	NO COTIZO	$ 48.600,00
151803010316	SENSIDISCO DE NORFLOXACINA	TUBO X 50 DISCOS	1	NO COTIZO	$ 48.600,00
151803010317	SENSIDISCO DE OXACILINA	TUBO X 50 DISCOS	1	NO COTIZO	$ 48.600,00
151803010319	SENSIDISCO DE PIPERACILIN/TAZOBACTAM	TUBO X 50 DISCOS	1	NO COTIZO	$ 48.600,00
151803010321	SENSIDISCO DE TRIMETROPRIN SULFA	TUBO X 50 DISCOS	1	NO COTIZO	$ 48.600,00
151803010322	SENSIDISCO DE VANCOMICINA	TUBO X 50 DISCOS	1	NO COTIZO	$ 48.600,00
151803010315	SENSIDISCO NITROFURANTOINA	TUBO X 50 DISCOS	1	NO COTIZO	$ 86.600,00
151803010775	SENSIDISCOS ACIDO BORONICO 300	TUBO X 50 DISCOS	1	NO COTIZO	$ 627.000,00
151803010579	SIFILIS PRUEBA RAPIDA TREPONEMICA	ESTUCHE X 30 PRUEBAS	1	NO COTIZO	$ 162.300,00
151803010343	SUERO DE COOMBS	FRASCO X 10 ml	1	NO COTIZO	$ 49.100,00
151803010344	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A	FRASCO X 10 CC	1	NO COTIZO	$ 25.400,00
151803010346	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI B	FRASCO X 10 CC	1	NO COTIZO	$ 25.400,00
151803010349	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI CDE	FRASCO X 10CC	1	NO COTIZO	$ 447.500,00
151803010350	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI D	FRASCO X 10 CC	1	NO COTIZO	$ 36.300,00
151803011023	TAPA EN PP PARA TUBO DE ENSAYO DE 12*75	BOLSA X 1000 UND	1	NO COTIZO	$ 70.000,00
151803010769	TORNIQUETE PLANO STRETCH LIBRE DE LATEX	UNIDAD	1	NO COTIZO	$ 37.400,00
151803010940	TUBO CONICO FALCON GRADUADO PP 50 ML T/ROSCA X 25 UND	PAQUETE X 25 UND	1	NO COTIZO	$ 47.900,00
151803010941	TUBO CONICO FALCON GRADUADO PP 50 ML T/ROSCA X 50 UND	PAQUETE X 50 UND	1	NO COTIZO	$ 94.600,00
151803010942	TUBO DE ENSAYO 12*75 MM EN PP X 100 UND	PAQUETE X 100 UND	1	$ 208.195,65	$ 18.200,00
151803010943	TUBO DE ENSAYO 12*75 MM EN PP X 500 UND	PAQUETE X500 UND	1	NO COTIZO	$ 81.900,00
151803010945	TUBO GRIS PARA CULTIVO ORINA X UND	GRADILLA X 100 UND	1	NO COTIZO	$ 92.400,00
151803010751	TUBO GRIS PARA GLUCOSA 4 ml	GRADILLA X 100	1	NO COTIZO	$ 66.400,00
151803010749	TUBO P/UROLOGIA DE 15 ML FALCON X 100 UND	PAQ. X 100 UND.	1	NO COTIZO	$ 41.000,00
151803010393	TUBO T/VERDE C/HEPARINA DE SODIO 4 ml X 100 UND	GRADILLA X 100 UND.	1	$ 134.820,00	$ 75.600,00
151803010510	TUBO TAPA AMARILLA CON GEL 5 ML	GRADILLA X 100 UND.	1	$ 112.596,05	$ 62.400,00
151803010389	TUBO TAPA AZUL 3,6 ML	GRADILLA X 100 UND.	1	NO COTIZO	$ 72.800,00
151803010768	TUBO TAPA GRIS 6,0 ml/OXALATO	GRADILLA X 100 UND.	1	NO COTIZO	$ 83.200,00
151803010577	TUBO TAPA LILA X 2 ml X 100 UND	GRADILLA X 100 UND.	1	NO COTIZO	$ 62.400,00
151803011029	TUBO TAPA LILA X 4 ml X 100 UND	GRADILLA X 100 UND.	1	$ 73.835,66	$ 62.400,00
151803010391	TUBO TAPA ROJA	GRADILLA X 100 UND.	1	NO COTIZO	$ 62.400,00
151803010944	TUBOS EPPENDORF DE 1.5 ML * 500 UND	PAQUETE 500 UND	1	$ 102.015,13	$ 69.700,00
151803010764	TURK (RECUENTO LEUCOCITOS)	FRASCO X 200 ml	1	NO COTIZO	$ 19.600,00
151803010398	VIALES PLASTICOS P/CONGELACION C/TAPA ROSCAS 1,8 ml (ESTERILES)	UNIDAD	1	NO COTIZO	$ 1.700,00

GARANTIAS DEL CONTRATO:

	Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	Vigencia
GARANTIAS DEL CONTRATO	Cumplimiento del contrato:	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato. a menos que el valor del	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Para precaver las eventualidades que uno o varios bienes de los contratos no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para lo cual fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes.	Su cuantía no será inferior al treinta por ciento (30%) del contrato	su vigencia será mínima de doce (12) meses contados a partir del recibo o aceptación final.

Obligaciones del Contratista

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
4. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago para personas naturales. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
5. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución y terminación del contrato.
6. El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo

	209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en el contrato. 7. El contratista deberá tener en cuenta que las actividades descritas en su propuesta, se prestarán bajo su exclusiva responsabilidad y, en consecuencia, deberá suministrar todos los recursos e implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio que se solicita. 8. Acatar la Constitución Política, la Ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y municipal y demás normas pertinentes. 9. Responder por el pago de los tributos, tasas o contribuciones (estampillas) que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar. 10. Reportar al funcionario encargado del control y supervisión de la ejecución del contrato, de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente. 11. Mantener a la Entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la Entidad, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. 12. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago. 13. Tratar con amabilidad a los demás colaboradores internos y externos de la Entidad, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 14. Cumplir con las políticas y normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad legal vigente. 15. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto cuando haya lugar. 16. Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato. 17. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Entregar los reactivos e insumos mediante suministro y conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el Estudio previo, cumpliendo con la legislación sanitaria vigente en la materia.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo entrega expresamente fijado por el Hospital en las condiciones básicas, con estricta sujeción a las especificaciones, a los requisitos técnicos establecidos, a las cantidades, presentación comercial, precio ofertado y obligaciones correspondientes a los ítems.
3. Enviar al Servicio del Laboratorio Clínico del Hospital el 100% de los reactivos solicitados mediante suministro, de uno (1) a cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud, luego de la suscripción del contrato se realizará a partir de la firma del acta de inicio, mediante pedidos donde se especifica las cantidades solicitadas, valor unitario, presentación comercial y/o laboratorio fabricante.
4. Entregar los reactivos e insumos en las instalaciones del hospital, según lugar de ejecución del contrato, con la(s) factura(s) físicas correspondientes, en el tiempo estipulado a partir de la solicitud del supervisor del contrato.
5. Dar respuesta a las solicitudes periódicas, mensuales, de suministro de reactivos e insumos al correo electrónico institucional, con el registro del pedido que enviaran al Hospital, dicho registro debe contener cero (0) faltantes o pendientes por entregar.
6. Cambiar dentro de las 48 horas posteriores a la notificación por parte del Hospital, los productos que sean recepcionados sin el debido cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital.
7. Cambiar de forma inmediata los reactivos e insumos de cadena de frio que registren desviaciones fuera de los rangos permitidos; durante el proceso de recepción técnica, estos pasaran a estado rechazado y la reposición de los mismos será dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes por parte del contratista.
8. La fecha de vencimiento de los reactivos e insumos no podrá ser inferior al 75% de la vida útil declarada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución, para el caso de los medios de cultivo, que, por sus condiciones de fabricación, por ser un producto biológico, contiene corta fecha de vencimiento, la aceptación de la fecha de vencimiento está supeditada a las entregas por realizar según la necesidad del hospital.
9. El contratista con documento oficial se compromete a realizar el cambio directamente en las instalaciones del Hospital según lugar de ejecución del contrato de los reactivos e insumos cuya fecha de expiración sea menor a tres (3) meses, aun cuando los contratos celebrados con el hospital cumplan su vigencia y/o vencimiento, bajo ninguna circunstancia esta actividad de cambio de reactivos próximos a vencer, le implicara un sobre costo a la institución, el contratista podrá realizar cambio de los reactivos e insumos por otro con fecha de vencimiento superior o generar nota crédito a favor del

	hospital por el valor de los reactivos e insumos vencidos o próximos a vencer. 10. En la eventualidad que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor y que no le permita al Contratista hacer entrega de los reactivos e insumos dentro del plazo previsto, este lo deberá informar de manera inmediata por escrito y con antelación al Hospital, adjuntando las pruebas y soportes del caso, expresando las razones, circunstancias o motivos que conllevan a tal situación. 11. El contratista se compromete a realizar entrega total de los reactivos e insumos solicitados por el Hospital mediante pedidos periódicos, solo se aceptará un *pedido* incompleto bajo las circunstancias descritas en caso fortuito o de fuerza mayor porque aun en los casos de posible 12. Desabastecimiento el contratista realizará gestión previsiva y efectiva para que el posible faltante quede superado al momento de la entrega de los medicamentos al Hospital. 13. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales o cambio de domicilio. 14. En caso de urgencia vital el medicamento se podrá recibir con remisión y el proveedor deberá facturar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la entrega del medicamento en las instalaciones del Hospital. 15. Entregar al Hospital, cualquier información relacionada con la ejecución del contrato de acuerdo con las solicitudes realizadas por el supervisor designado. 16. Cuando se presenten inconsistencias en las facturas entregadas, el proveedor debe realizar la corrección correspondiente o presentar nota crédito máximo 2 días después de la solicitud por parte del supervisor del contrato o el funcionario designado por el mismo.
Obligaciones de la E.S.E.	• Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato • Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley • Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
Plazo de liquidación del contrato	El término de que disponen las partes para liquidar los contratos de mutuo acuerdo, será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará a lo dispuesto en el Estatuto de contratación. Igualmente debe tenerse en cuenta que para aquellos de ejecución instantánea no se requiere la liquidación de contrato, conforme lo dispone a la normatividad vigente.
Fundamentos Jurídicos de Modalidad de Selección	El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por el estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital Federico Lleras Acosta, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

<table>
<tr><td></td><td>El presente proceso será de CONTRATACION DIRECTA, toda vez que se trata de un contrato de suministros que la E.S.E. realiza mediante invitación a pre cotizar y se eligió la propuesta más favorable técnica y económicamente, de acuerdo al Estatuto de Contratación en el CAPITULO 7 TITULO III: DE LA SELECCIÓN, NUMERAL 7.4.7 Contratación Directa, LITERAL: A. Por cuantía: Cuando la Cuantía del Contrato a celebrar sea menor o igual a 600 S.M.L.M.V.</td></tr>
<tr><td>Justificación de los factores de selección</td><td>Para aquellos tramites de contratación directa por cuantía se hará invitación a presentar propuesta al menos a tres (3) posibles proponentes, verificando que cumplan las exigencias del perfil de experiencia, capacidad financiera, organizacional entre los requisitos exigidos desde el estudio de la necesidad.

Una vez se tenga el acta de evaluación, se procederá a perfeccionar y legalizar el contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.</td></tr>
<tr><td>Condiciones de cumplimiento para la contratación.</td><td>• Registro Invima vigentes.
• Fichas técnicas de los reactivos e insumos.
• Cuando aplique, suministrar las fichas técnicas de bioseguridad o tarjeta de emergencia para residuos químicos.
• Especificaciones técnicas de material y diseño, empaque y embalaje.
• Condiciones de almacenamiento: las temperaturas de los reactivos deben estar de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada reactivo e insumo.
• Todos los productos deben traer la emisión del INVIMA como Registro Sanitario vigente.
• El proveedor debe garantizar la disponibilidad de todos los reactivos ofertados y contenidos en el contrato.</td></tr>
<tr><td>Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles</td><td>El Hospital Federico Lleras identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:
<table>
<tr><th>CLASE</th><th>FUENTE</th><th>ETAPA</th><th>TIPO</th><th>PROBABILIDAD</th><th>VALORACION PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>VALORACIÓN IMPACTO</th></tr>
<tr><td>General</td><td>Interno</td><td>Planeación</td><td>Económicos</td><td>Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)</td><td>1</td><td>Insignificante</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Especifico</td><td>Externo</td><td>Selección</td><td>Sociales o Políticos</td><td>Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)</td><td>2</td><td>Menor</td><td>2</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Contratación</td><td>Operacionales</td><td>Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)</td><td>3</td><td>Moderado</td><td>3</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Ejecución</td><td>Financieros</td><td>Probable (Probablemente va a ocurrir)</td><td>4</td><td>Mayor</td><td>4</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Regulatorios</td><td>Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias</td><td>5</td><td>Catastrófico</td><td>5</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>De la Naturaleza</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Ambientales</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Tecnológicos</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>Categoría</th><th>Valoración</th><th>Insignificante</th><th>Menor</th><th>Moderado</th><th>Mayor</th><th>Catastrófico</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

Posteriormente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

MECANISMOS DE COBERTURA:

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, antes de efectuar la contratación la dependencia debe realizar una valoración de los riesgos que esta implica.

DEFINICIONES:

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su

previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del HOSPITAL FEDERICO LLERAS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace HOSPITAL FEDERICO LLERAS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Es importante señalar que los riesgos previsibles son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto, NO SON RIESGOS PREVISIBLES, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.

HOSPITAL FEDERICO LLERAS, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Moderado	Moderado	Medio	Media
2	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja

3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externa	Ejecución	Financieros	Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos a suministrar.	Afecta la entrega oportuna de los elementos objeto de compra	Probable	Alto	Alto	Alto

Forma de Mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Cumplimiento de procedimientos y fechas pactadas de entrega.	Permanente
2	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	El supervisor informará de manera oportuna fechas previstas de pagos, para programación de los recursos.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor – Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato y entrega oportuna de la documentación requerida.	Permanente
3	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista	Validación régimen de impuestos.	Al elaborar la propuesta

	4	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Alto	Alto	No	Contratista	Verificación de los precios unitarios ofrecidos acorde con el movimiento del mercado en 1 año.	Al elaborar la propuesta

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato

Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Los valores asignados para este tipo de contratación son de acuerdo a la proyección presupuestal para la vigencia fiscal 2026.
Aspectos a considerar en el valor de la Propuesta	El valor de la propuesta deberá incluir el ítem más el valor del IVA para quienes estén obligados y con las consideraciones de valor de los bienes y elementos a contratar, así como los descuentos de ley establecidos en la ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ. Se entiende que los bienes o servicios suministrados cumplen con las normas vigentes nacionales y las internacionales que para tal caso rigen.
Informes y evaluación:	El futuro contratista deberá presentar informes en los que dé cuenta de las actividades desarrolladas, con la siguiente periodicidad: mensuales, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del contrato. La Entidad Estatal contratante se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, informes sobre la ejecución del contrato y los avances, junto con los documentos que lo soportan. La Entidad Estatal contratante evaluará periódicamente el desempeño del Contratista durante el desarrollo del objeto contractual, con arreglo a los criterios de evaluación que haya aprobado para el efecto.
Declaraciones del contratista	El futuro contratista hace las siguientes declaraciones: Conoce y acepta los Documentos del Proceso Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. Se encuentra debidamente facultado en caso de suscribir contrato. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral, según la normatividad vigente.

	El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. El contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. El contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. El contratista autoriza al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, verificar los títulos y demás documentos presentados en la oferta.
Responsabilidad:	El Contratista será responsable por el cumplimiento del objeto contractual y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUE TOLIMA en la ejecución del objeto Contractual.
Propiedad Intelectual:	Si de la ejecución del futuro contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a Hospital Federico Lleras Acosta de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982 y demás normas que modifiquen, adicionen o aclaren. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a Hospital Federico Lleras Acosta por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
Confidencialidad	En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Para el Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, la Historia Clínica de los Pacientes gozan de Reserva Legal.
Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato:	El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. Terminación anticipada del contrato: Procede por: a. Por mutuo acuerdo entre las partes. b. Por declaratoria de caducidad del contrato por parte del CONTRATANTE en la forma y en los efectos previstos en el art 18 de la ley 80 de 1993. c. Por decisión autónoma de cualquiera de las partes en cualquier tiempo, dando aviso por escrito a la otra con por lo menos treinta (30) días de anticipación. d. Por evaluación no satisfactoria del CONTRATISTA. e. El reporte del contratista en la listas nacionales e internacionales que establecen la relación de personas que de acuerdo al organismo que las publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del

	terrorismo. Modificación concertada: Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada, no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes Suspensión temporal del contrato: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la vigencia del contrato mediante la suscripción de un acta en donde conste el evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del Contratista para ser aceptadas, este deberá comunicarlo por escrito al contratante dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación. Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el art 1 de la ley 95 de 1890
Multas	En caso de incumplimiento parcial al objeto del contrato y obligaciones se aplicará las multas diarias y sucesivas hasta por diez (10) días equivalente al 0.2% del valor total del contrato, las cuales deben aplicarse antes de la terminación del plazo de ejecución de este último.
Caducidad	El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, se reserva el derecho de declarar la caducidad del contrato de prestación de servicios administrativos profesionales, conforme a los estipulado en el art 18 de la ley 80 de 1993
Cláusula Penal	Las partes contratantes convienen pactar como sanción pecuniaria el equivalente al 10% del valor estipulado en el contrato, en caso de incumplimiento grave del objeto del contrato por parte del contratista. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que descuente el valor de la sanción pecuniaria del saldo que tenga el contratante a favor del CONTRATISTA
Independencia del Contratista	Como la prestación del servicio por ejecutar se desarrolla con autonomía e independencia del CONTRATISTA la celebración del presente contrato no constituye relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y aquel, por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas de las pactadas en la cláusula séptima del presente contrato. EL CONTRATISTA actúa de manera autónoma e independiente y no tiene vínculos laborales con EL HOSPITAL, garantizando la prestación de servicios objeto del presente contrato por sus propios medios, asumiendo sus propios riesgos, con plena libertad y autonomía técnica y directiva. En consecuencia, no está subordinado al HOSPITAL, por tal razón las personas que llegue a designar y/o contratar para la ejecución del presente contrato actúan bajo su exclusiva dirección y responsabilidad, estando a su cargo la totalidad de los salarios, prestaciones sociales, servicios y demás cargas laborales que pudieren generarse, así como todos los demás gastos en que incurra en ejecución del presente acuerdo.
Cesión	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de Hospital Federico Lleras Acosta. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control Hospital Federico Lleras Acosta contratante está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En

	consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué ESE contratante de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, Hospital Federico Lleras Acosta exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué ESE puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. El Contratista no podrá ceder parcial o totalmente el contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad CONTRATANTE
Indemnidad	El Contratista se obliga a indemnizar al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a Hospital Federico Lleras Acosta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a Hospital Federico Lleras Acosta por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
Caso Fortuito y Fuerza Mayor	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
Solución de Controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliación de la ciudad de Ibagué, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.
Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones respectivas establecidas en el SECOP II.
Supervisión	La Supervisión del presente contrato estará a cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE SALUD DEL LABORATORIO CLINICO O quien

	haga sus veces de la entidad CONTRATANTE, quién deberá controlar su ejecución y cumplimiento, conforme los deberes y obligaciones impuestos en virtud de la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción) y del Manual de Supervisión e Interventoría del Hospital. Adicionalmente a esta, informarán al CONTRATISTA sobre las actividades a desarrollar de acuerdo con el objeto contratado. Hacer recomendaciones y sugerencias que puedan surgir en la ejecución del mismo y en general ser intermediario entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. PARÁGRAFO: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, deberá presentar informes mensuales que contengan la descripción de las actividades efectivamente ejecutadas
Reclamos	Los reclamos que las partes contratantes consideren pertinentes a deberán presentarse por escrito, recibida la reclamación, la parte requerida deberá pronunciarse dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la misma, y si guarda silencio se entenderá que la reclamación fue aceptada o aprobada.
Legislación	El presente contrato se regirá por lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, para lo de su fin se tendrán en cuenta las normas y principios del derecho privado contenidos en el código civil y en el código de comercio y las clausulas excepcionales contenidas en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, teniendo en claro que el Hospital tiene un régimen de contratación especial.
Auditoria	La ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA queda expresamente facultada por EL CONTRATISTA para que en horas hábiles de oficina realice auditorias en el momento que lo considere necesario al CONTRATISTA con el fin de examinar los papeles y documentos que soportan estos pagos, con el fin de garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales, así como de las cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (AFP) (ARL) (EPS). Así mismo, cada mes debe entregar a la supervisora del contrato, las autoliquidaciones a la seguridad social. PARÁGRAFO: Convienen las partes que la omisión total o parcial, la mora o las repetidas inconsistencias en los pagos a la seguridad social, dará lugar a la terminación del presente contrato, sin que exista derecho a ningún pago indemnizatorio del HOSPITAL al contratista.
Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT	1) EL CONTRATISTA, certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. 2) EL CONTRATISTA, se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.3) En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato, EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a ser (I) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. (II) Incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del

	terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo o (III) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos ; o IV) llegare a ser señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc.) como investigados por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo y/o cualquier delito colateral o subyacente a estos, EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA. 4) De la misma forma, EL CONTRATISTA, declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del Objeto contractual, proceden de actividades completamente lícitas.5) EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y a actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida.6) EL CONTRATISTA, manifiesta que conforme a lo anterior autoriza al Contratante la consulta y verificación en cualquier base de datos, listas restrictivas y públicas.
Gastos	Los gastos que ocasione la legalización del contrato este a cargo del Contratista.
Publicación	Conforme lo estatuido en el Decreto 019 de 2012, la contratación de la E.S.E., deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II - que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.
Domicilio Contractual	Las partes acuerdan como domicilio contractual para todos los efectos legales la ciudad de Ibagué.
Estampillas	El presente contrato **NO** es objeto de la imposición del gravamen de estampillas, de conformidad a lo dispuesto en la ordenanza número 0015 del 2025, expedida por la Asamblea Departamental del Tolima, **"por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones"** y el oficio DFRI-163-1111 de marzo 11 de 2026 **"Alcance a Concepto Carga Tributaria Departamental – Estampillas Departamentales"** expedido por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Tolima, al tener dentro de su objeto la adquisición de medicamentos, insumos hospitalarios y en general bienes, dispositivos y equipos médicos requeridos por las entidades de salud al ser financiados con recursos del sistemas general de seguridad social en salud.

Requisitos para el cumplimiento del objeto contractual.	

DOCUMENTOS REQUERIDOS PERSONA JURIDICA		
ETAPA PRECONTRACTUAL	1	PROPUESTA
	2	FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL AL 150%
	3	RUT ACTUALIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL (INFERIOR 1 AÑO)
	4	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA REPRESENTANTE LEGAL- MAX 30 DIAS
	5	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA REPRESENTANTE LEGA-MAX 30 DIAS
	6	ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA REPRESENTANTE LEGAL-MAX 30 DIAS
	7	RUT DE LA EMPRESA
	8	CAMARA Y COMERCIO DE LA EMPRESA ACTUALIZADA - MAX 30 DIAS
	9	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA DE LA EMPRESA- MAX 30 DIAS
	10	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA DE LA EMPRESA-MAX 30 DIAS
	11	SOPORTES-ANTECEDENTES
	12	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA
	13	BIENES Y RENTAS
	14	CONOCIMIENTO DEL CLIENTE
	15	INEXISTENCIA DE PERSONAL
	16	CARTA DE ACEPTACION
	17	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
	18	ACEPTACION DE MANEJO EN BASE DE DATOS

Responsable,

ANTONIO JOSE FONSECA CASTELLANOS
Profesional Universitario Área Salud
Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué ESE

MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
GERENTE
Hospital Federico Lleras Acosta ESE

COMERCIALIZADORA CLINICA Y DENTAL SAS

INSUMOS,SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE Y DISPOSITIVOS MEDICOS EN GENERAL

Ibagué, marzo de 2026

Señores
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E
Atn: Dr. Martha Johanna Palacios Uribe
Gerente
Ibagué, Tolima.

Cordial Saludo,

De antemano, COMERCIALIZADORA CLINICA Y DENTAL SAS, Compañía especializada en el área de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre agradece la confianza depositada en nosotros al tener en cuenta nuestra experiencia y asesoría como aliados estratégicos para la entidad.

La presente tiene como finalidad poner a su consideración la propuesta comercial de insumos para laboratorio clínico.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA:

Validez de la Oferta:	Hasta abril de 2026
Forma de Pago:	SESENTA (60) días Fecha Facturación.
Fecha de Entrega:	Dentro de los 7 días hábiles siguientes a su solicitud.
Lugar de Entrega:	Laboratorio Clínico Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E
Tipo de régimen:	Impuesto sobre las ventas IVA – Facturador electrónico
Tipo de Moneda:	Pesos colombianos ($)

Esperamos este valioso aporte sea de gran ayuda para el logro de los objetivos profesionales propios y de su apreciable institución.

Cordialmente,

JUDITH PAOLA RESTREPO PAVA
REPRESENTANTE LEGAL

COMERCIALIZADORA CLINICA Y DENTAL SAS
NIT 900.185.411-2
Cl 46 #5A-31 LC 1 URB PIEDRA PINTADA PARTE ALTA – IBAGUÉ TOLIMA
administrativo@cliniden.com
Teléfono: 6082707987 - 3105094531

COMERCIALIZADORA CLINICA Y DENTAL SAS

INSUMOS,SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE Y DISPOSITIVOS MEDICOS EN GENERAL

PRODUCTO	PRESENTACION	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
ABD PAD (HEMOCLASIFICACION QUIK) X TABLA	200 PRUEBAS	$ 2.466.100		$ 2.466.100
ACEITE DE INMERSION	FRASCO X 500 ml	$ 337.000	$ 64.030	$ 401.030
AGAR MUELLER-HINTON BIOMERIEUX	CAJA X 20 PLACAS	$ 102.500	$ 19.475	$ 121.975
AGAR CARB/OXA	CAJA X20 PLACAS	$ 263.500	$ 50.065	$ 313.565
AGAR CHOCOLATE + POLIVITEX BIOMERIEUX Aislamiento selectivo de bacterias exigentes	CAJA X 20 PLACAS	$ 101.300	$ 19.247	$ 120.547
AGAR CHROMID CARBA SMART BIOMERIEUX no dice smart	CAJA X 20 PLACAS	$ 241.000	$ 45.790	$ 286.790
AGAR CHROMID CPS BIOMERIEUX	CAJA X 20 PLACAS	$ 152.600	$ 28.994	$ 181.594
AGAR CHROMID ESBL BIOMERIEUX Cribado de Enterobacterias productoras de B-lactamasas	CAJA X 20 PLACAS	$ 191.000	$ 36.290	$ 227.290
AGAR COLUMBIA + 5% SANGRE DE CORDERO BIOMERIEUX	CAJA X 20 PLACAS	$ 102.500	$ 19.475	$ 121.975
AGAR CROMOGENICO VRE * 20 UND	CAJA X20 PLACAS	$ 191.000	$ 36.290	$ 227.290
AGAR MAC CONKEY BIOMERIEUX	CAJA X 20 PLACAS	$ 97.700	$ 18.563	$ 116.263
AGAR SABORAUD GENTAMICINA CLORANFENICOL BIOMERIEUX	CAJA X 20 PLACAS	$ 104.900	$ 19.931	$ 124.831
AGAR SS AISLAMIENTO DE SALMONELLA Y SHIGELLA BIOMERIEUX	CAJA X 20 PLACAS	$ 139.800	$ 26.562	$ 166.362
AGUJA MULTIPLE 21*1 1/2	CAJA X 100 UND.	$ 34.700	$ 6.593	$ 41.293
ALCOHOL ACETONA	FRASCO X 1000 ml	$ 95.500	$ -	$ 95.500
ALCOHOL ACIDO 3.0 %	FRASCO X 1000 ml	$ 73.500	$ -	$ 73.500
ALCOHOL ETILICO AL 96% X 1000 ML	FRASCO X 1000 ML	$ 41.000	$ 7.790	$ 48.790
ANTIGENO VDRL C/CONTROL POS Y NEG	ESTUCHE x 20 DET.	$ 151.900		$ 151.900
ASA CALIBRADA /PP DE 10UL ESTERIL	BOLSA X 25 UND	$ 9.000	$ 1.710	$ 10.710
AZUL DE CRECILIO PARA RETICULOCITOS	FRASCO X 100 ml	$ 84.500		$ 84.500
AZUL DE LACTOFENOL	FRASCO X 100 ml	$ 52.500		$ 52.500
AZUL DE METILENO DE ZIEHL NEELSEN	FRASCO X 1000 ml	$ 68.700		$ 68.700
BENEDICT * 500 ML	FRASCO X 500 ml	$ 111.500		$ 111.500
BICARBONATO DE SODIO AL 8%	LITRO	$ 83.000	$ 15.770	$ 98.770
BIOLINE TB AG MPT 64 (TUBERCULOSIS) X 25 CASSETTES	X 25 CASSETTES	$ 668.400		$ 668.400
Buffer Fosfato Ph 6.8 x 500 ml 58.050 - 58.050	FRASCO X 500 ml	$ 49.600	$ 9.424	$ 59.024

COMERCIALIZADORA CLINICA Y DENTAL SAS

NIT 900.185.411-2

Cl 46 #5A-31 LC 1 URB PIEDRA PINTADA PARTE ALTA – IBAGUÉ TOLIMA

administrativo@cliniden.com

Teléfono: 6082707987 - 3105094531

COMERCIALIZADORA CLINICA Y DENTAL SAS

INSUMOS SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE Y DISPOSITIVOS MEDICOS EN GENERAL

CAJA DE PETRI	UNIDAD	$ 1.000	$ 190	$ 1.190
CALDO BHI CEREBRO CORAZON INFUSION * 20 UND	CAJA X 20 UNID	$ 218.000	$ 41.420	$ 259.420
CAMARA NEWBAUER P/RECUENTOS GLOBULOS BLANCOS Y ROJOS	UNIDAD	$ 254.600	$ 48.374	$ 302.974
CEFTAZIDIME/AVIBACTAM x S30 TEST BIOMERIEUX	Tira individual x 30	$ 1.187.700		$ 1.187.700
CELULAS I Y II FRASCO X 5 ML	ESTUCHE	$ 88.100		$ 88.100
Cepa ATCC 22019 Candida Parapsilosis	UNIDAD	$ 565.400		$ 565.400
Cepa ATCC 29212 Enterococcus Faecalis	UNIDAD	$ 508.800		$ 508.800
Cepa ATCC 700603 Klebsiella neomonae	UNIDAD	$ 565.400		$ 565.400
CINTA CONTROL ESTERILIZACION A VAPOR	ROLLO (3/4 ANCHO X60 YARDAS)	$ 36.800	$ 6.992	$ 43.792
CINTA INDICADORA DE PH	CAJA	$ 85.000	$ 16.150	$ 101.150
CITRATO DE SODIO 3,8% * 200 ML	FRASCO X 200 ML	$ 29.100		$ 29.100
COLORANTE DE WRIGHT	FRASCO X 1000 ml	$ 279.400		$ 279.400
CONTROL CALIDAD AGUA JUEGO	X JUEGO	$ 166.700		$ 166.700
CRIPTOCOCO ANTIGENO X 50	CAJA X 50 UND.	$ 2.163.200		$ 2.163.200
CRISTAL DE VIOLETA DE GRAM	FRASCO X 1000 ml	$ 55.100		$ 55.100
DEXTROSA CARGA (GLUCOSER) X 25 Mg	ESTUCHE X 50 SOBRES	$ 94.400		$ 94.400
DUO DENGUE AG+IGG/IGM 4 GENERACION (S/P)	CAJA X 30	$ 962.200		$ 962.200
FIELD AZUL METILENO FOSFATADO	FRASCO X 200 ml	$ 31.500		$ 31.500
FIELD SALES FOSFATADAS 4/5	FRASCO X 500 ml	$ 20.500		$ 20.500
FIELD SOLUCION A	FRASCO X 200 ml	$ 48.700		$ 48.700
FIELD SOLUCION B	FRASCO X 200 ml	$ 29.700		$ 29.700
FOSFATO TRISODICO 10% ALBOR	FRASCO X 500 ml	$ 64.900		$ 64.900
FOSFOMICINA ETEST	Pack x 30	$ 994.600	$ 188.974	$ 1.183.574
FRASCO P/EMBALAJE DE MUESTRAS	FRASCO X 200 ml	$ 1.700	$ 323	$ 2.023
FRASCO RECOLECTOR BACILOSCOPIA	UNIDAD	$ 800	$ 152	$ 952
FUCSINA DE GRAM	FRASCO X 1000 ml	$ 45.400		$ 45.400
FUCSINA DE ZIEHL NEELSEN	FRASCO X 1000 ml	$ 103.900		$ 103.900
GUARDIAN DE 0,3 LT	UND	$ 2.900	$ 551	$ 3.451
HEMOCHRON JACT CONTROL NORMAL	ESTUCHE	$ 1.809.400		$ 1.809.400
HEMOCHRON JACT CONTROL PATOLOGICO	ESTUCHE	$ 1.809.400		$ 1.809.400

COMERCIALIZADORA CLINICA Y DENTAL SAS

NIT 900.185.411-2

Cl 46 #5A-31 LC 1 URB PIEDRA PINTADA PARTE ALTA – IBAGUÉ TOLIMA

administrativo@cliniden.com

Teléfono: 6082707987 - 3105094531

COMERCIALIZADORA CLINICA Y DENTAL SAS

INSUMOS SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE Y DISPOSITIVOS MEDICOS EN GENERAL

HEMOCHRON JACT+	CAJAS x 40 PRUEBAS	$ 1.322.900		$ 1.322.900
HIDROXIDO DE POTASIO 10%	FRASCO X 100 ml	$ 20.600	$ 3.914	$ 24.514
HISOPO NASOFARINGEO	UNIDAD	$ 1.000	$ 190	$ 1.190
IMPROMINI EDTA K2 TUBO LILA 0.5 ml	GRADILLA X 50 UND.	$ 48.800	$ 9.272	$ 58.072
IMPROMINI TUBO AMARILLO 0.5 ml	GRADILLA X 50 UND.	$ 56.900	$ 10.811	$ 67.711
LAMINA PORTA OBJETO BORDE ESMERILADO	CAJA X 50 UND.	$ 4.900	$ 931	$ 5.831
LAMINILLA CUBRE OBJETO 22X22	CAJA X 100 UND	$ 4.600	$ 874	$ 5.474
LANCETA DE SEGURIDAD PARA TALON BD MICROTAINER (1.0 mm x 2.5 mm)	CAJA X 50 UND.	$ 378.800	$ 71.972	$ 450.772
LUGOL PARA GRAM	FRASCO X 1000 ml	$ 47.900	$ -	$ 47.900
MEDIO LOWENSTEIN JENSE	UNIDAD	$ 11.900	$ 2.261	$ 14.161
MEDIOS DE TRANSPORTE STUART	CAJA X 50 UND.	$ 284.800	$ 54.112	$ 338.912
MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL x 100	CAJA X 100 UND.	$ 556.500	$ 105.735	$ 662.235
Mycobacterium Fortuitum ATCC	UNIDAD	$ 651.600	$ -	$ 651.600
Mycobacterium Kansasii ATCC	UNIDAD	$ 651.600	$ -	$ 651.600
Mycobacterium Tuberculosis ATCC CEPA	UNIDAD	$ 651.600	$ -	$ 651.600
NG TEST CARBA 5 CASSETTE	ESTUCHE X 20 TEST	$ 3.234.000	$ -	$ 3.234.000
PAPEL FILTRO 125 MM	CAJA X 100 UND. (DISCOS)	$ 49.100	$ 9.329	$ 58.429
PIPETA PASTEUR PLASTICA (NO ESTERIL) 3 ml	PAQ. X 500 UND.	$ 70.400	$ 13.376	$ 83.776
POTENCIADOR	FRASCO X 10 ml	$ 48.300		$ 48.300
PRUEBA DE EMBARAZO HCG CASSETTE ADBIO HYM	CAJA X 40 UND	$ 72.300		$ 72.300
PRUEBA DE EMBARAZO HCG CASSETTE ADBIO	CAJA X 25 UND	$ 71.700		$ 71.700
PRUEBA EN CASETTE PARA DETECCION DE AG INFLUENZA A Y B	X 20 (25 PBAS)	$ 1.555.500		$ 1.555.500
PRUEBA RAPIDA HCV	ESTUCHE X 30	$ 181.800		$ 181.800
PRUEBA RAPIDA HEPATITIS B ADBIO	ESTUCHE X 30 PRUEBAS	$ 133.600		$ 133.600
PRUEBA RAPIDA HIV 4 GENERACION (AG/AC P24)	ESTUCHE X 30 PRUEBAS	$ 299.000		$ 299.000
PRUEBA RAPIDA PARA LEPTOSPIRA	ESTUCHE X 30	$ 496.000		$ 496.000
PRUEBA RAPIDA SARS-COV-2-RAPID AG TEST X 25	CAJA X 25 PRUEBAS	$ 703.100		$ 703.100

COMERCIALIZADORA CLINICA Y DENTAL SAS

NIT 900.185.411-2

Cl 46 #5A-31 LC 1 URB PIEDRA PINTADA PARTE ALTA – IBAGUÉ TOLIMA

administrativo@cliniden.com

Teléfono: 6082707987 - 3105094531

COMERCIALIZADORA CLINICA Y DENTAL SAS

INSUMOS SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE Y DISPOSITIVOS MEDICOS EN GENERAL

PRUEBA RAPIDA SIFILIS TREPONEMICA	ESTUCHE X 30 PRUEBAS	$ 162.300		$ 162.300
PUNTAS AZULES	PAQUETE X 500 UND	$ 37.400	$ 7.106	$ 44.506
PUNTAS PARA PIPETA 200UL AMARILLAS	CAJA X PAQ. 1000	$ 49.800	$ 9.462	$ 59.262
REACTIVO PARA SANGRE OCULTA EN MATERIAL FECAL	ESTUCHE X 25 SOBRES	$ 137.600		$ 137.600
RESIST 5 O.K.N X 20 DET	CAJA X 20	$ 2.436.700		$ 2.436.700
SENSIDISCO CON EDTA	TUBO X 50 DISCOS	$ 627.100		$ 627.100
SENSIDISCO DE ACIDO NALIDIXICO	TUBO X 50 DISCOS	$ 48.600		$ 48.600
SENSIDISCO DE AMIKACINA	TUBO X 50 DISCOS	$ 48.600		$ 48.600
SENSIDISCO DE AMPICILINA SULBACATAM	TUBO X 50 DISCOS	$ 48.600		$ 48.600
SENSIDISCO DE AZTREONAM	TUBO X 50 DISCOS	$ 48.600		$ 48.600
SENSIDISCO DE CEFALOTINA	TUBO X 50 DISCOS	$ 48.600		$ 48.600
SENSIDISCO DE CEFAZOLIN	TUBO X 50 DISCOS	$ 48.600		$ 48.600
SENSIDISCO DE CEFEPIME	TUBO X 50 DISCOS	$ 48.600		$ 48.600
SENSIDISCO DE CEFOTAXIME	TUBO X 50 DISCOS	$ 48.600		$ 48.600
SENSIDISCO DE CEFOXITIN FOX	TUBO X 50 DISCOS	$ 48.600		$ 48.600
SENSIDISCO DE CEFTAZIDIME/AVIBACTAM	TUBO X 50 DISCOS	$ 91.400		$ 91.400
SENSIDISCO DE CEFTRIAZONA	TUBO X 50 DISCOS	$ 48.600		$ 48.600
SENSIDISCO DE CIPROFLOXACINA	TUBO X 50 DISCOS	$ 48.600		$ 48.600
SENSIDISCO DE CLINDAMICINA	TUBO X 50 DISCOS	$ 48.600		$ 48.600
SENSIDISCO DE ERITROMICINA	TUBO X 50 DISCOS	$ 48.600		$ 48.600
SENSIDISCO DE ERTAPENEM	TUBO X 50 DISCOS	$ 48.600		$ 48.600
SENSIDISCO DE FOSFOMICINA	TUBO X 50 DISCOS	$ 48.600		$ 48.600
SENSIDISCO DE GENTAMICINA	TUBO X 50 DISCOS	$ 48.600		$ 48.600
SENSIDISCO DE IMIPEMEN	TUBO X 50 DISCOS	$ 48.600		$ 48.600
SENSIDISCO DE MEROPENEM	TUBO X 50 DISCOS	$ 48.600		$ 48.600
SENSIDISCO DE NORFLOXACINA	TUBO X 50 DISCOS	$ 48.600		$ 48.600
SENSIDISCO DE OXACILINA	TUBO X 50 DISCOS	$ 48.600		$ 48.600
SENSIDISCO DE PIPERACILIN/TAZOBACTAM	TUBO X 50 DISCOS	$ 48.600		$ 48.600
SENSIDISCO DE TRIMETROPRIN SULFA	TUBO X 50 DISCOS	$ 48.600		$ 48.600
SENSIDISCO DE VANCOMICINA	TUBO X 50 DISCOS	$ 48.600		$ 48.600

COMERCIALIZADORA CLINICA Y DENTAL SAS

NIT 900.185.411-2

Cl 46 #5A-31 LC 1 URB PIEDRA PINTADA PARTE ALTA – IBAGUÉ TOLIMA

administrativo@cliniden.com

Teléfono: 6082707987 - 3105094531

COMERCIALIZADORA CLINICA Y DENTAL SAS

INSUMOS SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE Y DISPOSITIVOS MEDICOS EN GENERAL

SENSIDISCO NITROFURANTOINA	TUBO X 50 DISCOS	$ 86.600		$ 86.600
SENSIDISCOS ACIDO BORONICO 300	TUBO X 50 DISCOS	$ 627.000		$ 627.000
SUERO DE COOMBS	FRASCO X 10 ml	$ 49.100		$ 49.100
SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A	FRASCO X 10 CC	$ 25.400		$ 25.400
SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI B	FRASCO X 10 CC	$ 25.400		$ 25.400
SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI CDE	FRASCO X 10CC	$ 447.500		$ 447.500
SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI D	FRASCO X 10 CC	$ 36.300		$ 36.300
TUBO GRIS PARA CULTIVO ORINA X 100 UND.	GRADILLA X 100 UNIDADES	$ 92.400	$ 17.556	$ 109.956
TAPA EN PP PARA TUBO DE ENSAYO DE 12*75	BOLSA X 1000 UNIDADES	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
TORNIQUETE PLANO STRETCH LIBRE DE LATEX	UNIDAD	$ 37.400	$ 7.106	$ 44.506
TUBO CONICO FALCON GRADUADO PP 50 ML T/ROSCA X 25 UND	PAQUETE X 25 UND	$ 47.400	$ 9.006	$ 56.406
TUBO CONICO FALCON GRADUADO EN PP, 50 ML T/ROSCA X 50 UND	PAQUETE X 50 UND	$ 94.600	$ 17.974	$ 112.574
TUBO DE ENSAYO 12*75 MM EN PP X 100 UND	PAQUETE X 100 UND	$ 18.200	$ 3.458	$ 21.658
TUBO DE ENSAYO 12*75 MM EN PP X 500 UND	PAQUETE X500 UND	$ 81.900	$ 15.561	$ 97.461
TUBO GRIS PARA GLUCOSA 4 ml X 100 UND.	GRADILLA X 100 UNIDADES	$ 66.400	$ 12.616	$ 79.016
TUBO P/UROLOGIA DE 15 ML FALCON	PAQ. X 50 UND.	$ 41.000	$ 7.790	$ 48.790
TUBO T/VERDE C/HEPARINA DE SODIO 4 ml X 100 UND	GRADILLA X 100 UNIDADES	$ 75.600	$ 14.364	$ 89.964
TUBO TAPA AMARILLA CON GEL 5 ML X 100 UND.	GRADILLA X 100 UNIDADES	$ 62.400	$ 11.856	$ 74.256
TUBO TAPA AZUL 3,6 ML X 100 UND.	GRADILLA X 100 UNIDADES	$ 72.800	$ 13.832	$ 86.632
TUBO TAPA GRIS 6,0 ML /OXALATO X 100 UND.	GRADILLA X 100 UNIDADES	$ 83.200	$ 15.808	$ 99.008
TUBO TAPA LILA X 2 ML X 100 UND.	GRADILLA X 100 UNIDADES	$ 62.400	$ 11.856	$ 74.256
TUBO TAPA LILA X 4 ML X 100 UND.	GRADILLA X 100 UNIDADES	$ 62.400	$ 11.856	$ 74.256

COMERCIALIZADORA CLINICA Y DENTAL SAS

NIT 900.185.411-2

Cl 46 #5A-31 LC 1 URB PIEDRA PINTADA PARTE ALTA – IBAGUÉ TOLIMA

administrativo@cliniden.com

Teléfono: 6082707987 - 3105094531

COMERCIALIZADORA CLINICA Y DENTAL SAS

INSUMOS SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE Y DISPOSITIVOS MEDICOS EN GENERAL

TUBO TAPA ROJA X 6 ML X 100 UND.	GRADILLA X 100 UNIDADES	$	62.400	$	11.856	$	74.256
TUBOS EPPENDORF DE 1.5 ML * 500 UND	PAQUETE 500 UND	$	69.700	$	13.243	$	82.943
TURK (RECUENTO LEUCOCITOS)	FRASCO X 200 ml	$	19.600	$	-	$	19.600
VIALES PLASTICOS P/CONGELACION C/TAPA ROSCAS 1,8 ml (ESTERILES)	UNIDAD	$	1.700	$	323	$	2.023

COMERCIALIZADORA CLINICA Y DENTAL SAS

NIT 900.185.411-2

Cl 46 #5A-31 LC 1 URB PIEDRA PINTADA PARTE ALTA – IBAGUÉ TOLIMA

administrativo@cliniden.com

Teléfono: 6082707987 - 3105094531

Labcare de Colombia S.A.S.
Autopista Medellín KM. 2.5 Vía Parcelas
Parque Empresarial Portos Sabana 80 BOD. 97 / 73
COTA Cundinamarca 250010
Colombia
Tel: 8985201

Labcare de Colombia
www.labcarecolombia.com
(CO16/6735)

Hospital Federico Lleras Acosta de Ibague Tolima
Empresa Social del Estado
Cll 33 4 A 50 Brr La Francia Ibague - Tolima
IBAGUÉ Tolima 73001
Colombia
+57 300 4212721
+57 320 8765556
NIT: 890706833-9

Cotizacion # S92774

Fecha Cotización:
12-03-2026

Validez:
11-04-2026

Asesor Comercial:
Jenny Viviana Suarez Rubiano

Correo:
vivianasuarez@labcarecolombia.com

Telefono:

REFERENCIA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO PRUEBA	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS) *	DISC%)	IVA	VALOR
MD 211045-20-01	Kit de Prueba Combinado de Carbapenemasas KPC/IMP/NDM/VIM/OXA-48 (LFIA). Medomics	Kit * 20 Pruebas	1,00 Kit * 20 pruebas	1.101.030,00	$ 0,00	2	0	Excluido	$ 1.101.030,00
CT SC820001PC	Certest SARS-CoV-2 Card Ag 20 Tests Kit. Certest (España).	Kit * 20 Pruebas	1,00 Kit	258.405,00	$ 0,00	2	0	Excluido	$ 258.405,00

Labcare de Colombia S.A.S.
Autopista Medellín KM. 2.5 Vía Parcelas
Parque Empresarial Portos Sabana 80 BOD. 97 / 73
COTA Cundinamarca 250010
Colombia
Tel: 8985201

CT Z882001PC	Prueba Un Paso en Casette para Detección de Antígenos Tipo A y B de Influenza en Muestras Nasales. Certest (España).	Kit * 20 Pruebas	1,00 Kit	396.000,00	$ 0,00	2	0	Excluido	$ 396.000,00
WH T1-CK50	HEMOSURE Prueba en Casette para Sangre Oculta en Materia Fecal. WHPM (USA).	Kit * 50 Pruebas	1,00 Kit	229.000,00	$ 0,00	2	0	Excluido	$ 229.000,00
GB 1334W	Lámina Porta-Objeto Extremo Esmerilado Blanco. Esquinas de Seguridad. Globe Scientific (USA)	Caja * 72 Láminas	1,00 Caja * 72 Láminas (R-20)	6.000,00	$ 0,00	2	0	IVA Ventas 19%	$ 6.000,00
GB 150053	Puntas para Pipeta 100-1250 Ul, Certificada Universal, Esteril, Graduada, Natural, Baja Retencion, Largo Extendido 84 Mm. Globe Scientific (USA).	Bolsa * 1000	1,00 Bolsa * 1000	207.875,71	$ 0,00	42	0	IVA Ventas 19%	$ 207.875,71
GB 111564	Tubo PP de Microcentrifuga (Eppendorf) 1,5 ml Con Tapa Adjunta, Graduada Globe Scientifc (USA).	Bolsa * 500	1,00 Bolsa * 500	102.015,13	$ 0,00	2	0	IVA Ventas 19%	$ 102.015,13
GB 110441	Tubo PP Fondo Redondo 12*75 mm, 5.0 ml Globe Scientific (USA).	Bolsa * 1000	1,00 Bolsa	208.195,65	$ 0,00	2	0	IVA Ventas 19%	$ 208.195,65

Labcare de Colombia S.A.S.
Autopista Medellín KM. 2.5 Vía Parcelas
Parque Empresarial Portos Sabana 80 BOD. 97 / 73
COTA Cundinamarca 250010
Colombia
Tel: 8985201

ACG 321502	Tecrom Vtube™ Activador de Coágulo + Gel. 5.0 ml. 13*100 mm. Tapa Amarilla. Estéril	Gradilla * 100 Tubos	1,00 Gradilla * 100 Tubos	112.596,05	$ 0,00	7	0	IVA Ventas 19%	$ 112.596,05
ACG 510403	Tecrom Vtube ™ EDTA K2 6.8 mg, 4.0 ml, 13*75 mm, Tapa Lila, Estéril	Gradilla * 100 Tubos	1,00 Gradilla * 100 Tubos	73.835,66	$ 0,00	7	0	IVA Ventas 19%	$ 73.835,66
ACG 710405	Tecrom Vtube ™ Heparina de Litio 6.8 mg, 75 IU, 4.0 ml, 13*75 mm, Tapa Verde, Estéril	Gradilla * 100 Tubos	1,00 Gradilla * 100 Tubos	134.820,00	$ 0,00	7	0	IVA Ventas 19%	$ 134.820,00
PU 25-3317-H	Hydraflock 6" Hisopo Estéril Con Punta Absorbente para Recolección de Muestras Biológicas. Puritan (USA).	Box * 50	1,00 Caja * 50	234.094,27	$ 0,00	2	0	Excluido	$ 234.094,27
MB 0366PC	Enterococcus Faecalis ATCC 29212. Microbiologics (USA).	Kwik-Stik * 2	1,00 Kwik-Stik * 2	369.845,54	$ 0,00	17	0	Excluido	$ 369.845,54
MB 0726PD	Candida Parapsilosis ATCC 22019. Microbiologics (USA)	Kwik-Stik * 2	1,00 Kwik-Stik * 2	410.941,58	$ 0,00	17	0	Excluido	$ 410.941,58
MB 0784PD	Klebsiella Pneumoniae ATCC 700603. Microbiologics (USA).	Kwik-Stik * 2	1,00 Kwik-Stik * 2	410.941,58	$ 0,00	17	0	Excluido	$ 410.941,58

Labcare de Colombia
www.labcarecolombia.com
(CO16/6735)

Labcare de Colombia S.A.S.
Autopista Medellín KM. 2.5 Vía Parcelas
Parque Empresarial Portos Sabana 80 BOD. 97 / 73
COTA Cundinamarca 250010
Colombia
Tel: 8985201

MB 0513PE	Mycobacterium Fortuitum ATCC 6841 Microbiologics (USA)	Kwik-Stik * 2	1,00 Kwik-Stik * 2	516.279,33	$ 0,00	17	0	Excluido	$ 516.279,33
MB 0545PE	Mycobacterium Kansasii ATCC 12478 Microbiologics (USA)	Kwik-Stik * 2	1,00 Kwik-Stik * 2	516.279,33	$ 0,00	17	0	Excluido	$ 516.279,33
MB 0112PE	Mycobacterium Tuberculosis ATCC 25177* Microbiologics (USA)	Kwik-Stik * 2	1,00 Kwik-Stik * 2	516.279,33	$ 0,00	17	0	Excluido	$ 516.279,33

Subtotal	$ 5.804.434,16
IVA 19%	$ 160.614,26
IVA 0%	$ 0,00
Total	$ 5.965.048,42

Términos y Condiciones:
Tiempo de entrega a partir de la orden de compra y será confirmado una vez aprobada la cotización.
Entrega de cantidades superiores a las cotizadas están sujetas a la confirmación de la cotización.
Incluye Fletes: NO El valor del flete esta sujeto a las cantidades despachadas
Termino de Pago: 5 Días

Observaciones:
NIT Labcare de Colombia: 830056202-3
Forma de pago: Por contrato
Régimen de impuesto a las ventas: jurídico